

Jueves, 30 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Delegación especial de funciones de alcaldía para celebración de matrimonio civil.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 24 de abril de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor:

PRIMERO. Delegar en favor de D. JUAN CARLOS NAVAIS GONZÁLEZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes RAQUEL SÁNCHEZ NAVARRO y PABLO LUCIO CABALLERO, el día 16 de mayo de 2026.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la Alcadesa-Presidenta.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el municipal, si existiere, en base a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torre de don Miguel, 24 de abril de 2026

Nazaret Martín Calvo

ALCALDESA-PRESIDENTA

